

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LOBOSILLO DE 20 DE FEBRERO DE 2024.

En Murcia, a veinte de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las veinte horas y treinta y nueve minutos del día indicado, se reúne en Pleno la Junta Municipal de Lobosillo para celebrar Sesión Ordinaria de Pleno. El Acto es presidido por la Sra. Presidenta de la Junta Municipal D^a. María del Carmen Conesa Díaz, asistido por el Secretario y Administrador de la Junta Municipal D^a. Danila Calvet Noya, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, y da fe del Acto.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal Popular:

- ✓ D^a. María del Carmen Conesa Díaz (Presidente)
- ✓ D. Juan Antonio Ruiz García
- ✓ D^a. Mónica Solano Osete
- ✓ D^a Ana María Conesa García (PP)

Por el Grupo Municipal Socialista:

- ✓ D. Fulgencio Saura Castejón
- ✓ D^a. Francisca Mercedes Peñalver López (PSOE)

Por el Grupo Municipal Vox:

- ✓ D. Jose Reyes Revelles
- ✓ D. Jose Diego Escolar Martínez (VOX)

Ausentes:

- × D. Tomás Lorente Bernal

El número total de Vocales asistentes es de ocho, suficiente y Reglamentario para que se pueda llevar a cabo el Pleno. Una vez comprobado la existencia de Quorum suficiente la Presidenta inicia el pleno conforme al Artículo 35 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos. A continuación se procede a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Presidenta somete a consideración del pleno el acta correspondiente a la sesión ordinaria de pleno de la Junta Municipal de Lobosillo, de fecha 20 de diciembre de 2023, recibida con la convocatoria de la sesión.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por UNANIMIDAD.

2.- INFORME DE GASTOS, PERIODO DESDE EL 01/01/2023 AL 14/02/2024 Y ACUMULADO DE GASTOS.

Junto con la convocatoria se hace entrega a todos los vocales, relación de gastos y situación presupuestaria.

3.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS:

MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO PSOE, GRUPO VOX Y GRUPO PP:

3.1. ADECUAR TRAMO DE ARCÉN DE LA E-14.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista de Lobosillo, el Sr. Portavoz del Grupo Vox y la Sra. Presidenta presentan moción conjunta en la que proponen para su debate y aprobación, si procede, lo siguiente:

1- Seguir trabajando en el desarrollo de un tramo de acera en la E-14, del lado izquierdo, o, en su lugar, lo que determinen los técnicos competentes en la materia, para que desde el almacén de Andrés Urrea al cruce del cementerio se puedan llevar a cabo las obras, siendo conscientes que es una tarea ardua y lenta en los procesos que se pretenden llevar a cabo.

2- Una vez avanzado en el punto anterior, y habiendo contrastado la información con carreteras, estudiar y solicitar, en su caso, a la Consejería de Fomento e infraestructuras, que carreteras adecúe el tramo de arcén de la E-14, del lado derecho, que va desde el pabellón de deportes Vicente Del Bosque, hasta Agrimesa, junto a la valla de Arniella y la de la antigua fábrica de viguetas y forjados, para que éste pueda ser usado como carril bici y peatonal.

Se somete a votación la propuesta en su totalidad, aprobándose por UNANIMIDAD.

MOCIÓN DEL GRUPO PSOE:

3.2. APERTURA CALLE DESDE REDONDA CARRETERA LOS RÍOS A E-14.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista de Lobosillo retira la moción por tratarse de terrenos no municipales.

4. INFORME DEL PRESIDENTE

La Sra. Presidenta informa que ha sido concedido el CPEIBas en el Colegio Público PROFESOR ENRIQUE TIERNO. Informa que se ha recogido el compromiso de los padres de matricular a los niños el año próximo en el centro de Lobosillo. Comenta que el tema del aula se incluirá en los presupuestos de 2024-2025.

Asimismo, comenta que se han instalado las porterías adquiridas por parte de la Junta Municipal y se ha procedido a limpiar las pintadas de los vestuarios. Se ha realizado la poda del garrofero y, también, se ha implantado un mantenimiento periódico cada 15 días aproximadamente para la limpieza de todo el entorno.

Por otro lado, informa que está viendo la posibilidad de realizar algún acto el día 08/03/2024 con motivo de la mujer rural, con lectura del manifiesto de AFAMMER y junto al proyecto de realizar un grafiti que este dedicado a este día.

También, comenta que ya se está teniendo contacto con la Asociaciones para los eventos que se quieren llevar a cabo durante las fiestas con la finalidad de que no se solape ningún evento con otro, y poder tener el calendario y los actos lo antes posible para que, en tiempo y forma, se puedan llevar a cabo las solicitudes y permisos pertinentes.

Por último, comenta que tiene reuniones pedidas con las distintas concejalías y/o servicios para dar seguimiento a los temas que se encuentran pendientes.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

5.1. EL GRUPO SOCIALISTA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE LOBOSILLO, ELEVA AL PRÓXIMO PLENO, A CELEBRAR EN EL MES DE FEBRERO DE 2024, PARA SU DEBATE, LA SIGUIENTE PREGUNTA:

LUDOTECA LOBOSILLO

Está semana hemos sabido a través de las redes sociales que se ha expulsado algunos niños y niñas de la ludoteca pública de Lobosillo, denunciado en dichas redes por una de las madres trabajadoras afectadas.

DESDE EL GRUPO SOCIALISTA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE LOBOSILLO, preguntamos a la presidenta:

¿Que se está haciendo desde esta Junta Municipal para solucionar la reciente expulsión de varios niños del pueblo, de la Ludoteca Municipal ?

La Sra. Presidenta responde que, ante todo, ha contestado a las familias que han ido llamando. No obstante, como cada familia tiene situaciones diferente se les facilitó el teléfono de donde tenían que dirigirse, para que le explicaran la situación de sus hijos y los pasos seguir.

A estos efectos, comenta que expondrá información al respecto:

La ludoteca de Lobosillo que lleva dando sus servicios desde hace ya algunos meses, viene a través del proyecto PLAN CORRESPONSABLES. Sus objetivos generales son los siguientes, según el Boletín oficial del estado núm. 67 Sec.III. Pag.41777:

- Favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta dieciséis años de edad, desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.
- Crear empleo de calidad en el sector de cuidados.
- Dignificar y certificar la experiencia profesional de cuidado no formal.

El punto d) del Boletín Oficial de la Región de Murcia decreto nº 236/2022 dice lo siguiente:

Serán destinatarias de las Bolsas de cuidado todas las familias con hijas e hijos hasta 16 años y, con carácter prioritario, familias de mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer, familias monoparentales, familias de mujeres en situación de desempleo de larga duración que deseen formarse o buscar un empleo, mujeres mayores de 45 años o familias con otras responsabilidades a cargo, familias que tengan un nivel de renta que no supere el IPREM, familias numerosas, familias que viven en zonas en despoblamiento o familias migrantes.

Por lo que el Ayuntamiento de Murcia según las bases reguladoras de la bolsa del PLAN CORRESPONSABLES, en el marco del decreto nº 236/2022 del 7 diciembre de la CARM, establece una serie de artículos para la concesión de ayudas.

El artículo 5. FAMILIAS DESTINATARIAS, dice lo siguiente:

Tienen derecho a los servicios dispensados a través de la Bolsa de Cuidado Profesional todas las familias residentes en el municipio de Murcia, con menores hasta 16 años a su cargo, circunstancia que se acreditará con la inscripción de la persona solicitante y beneficiaria del servicio en el Padrón de Habitantes del municipio de Murcia

Con carácter prioritario dichos servicios irán destinados a familias que reúnan los siguientes requisitos y que aporten la documentación que así lo acredite como se detalla a continuación.

FAMILIAS PRIORITARIAS y DOCUMENTACION ACREDITATIVA:

*Familia de mujer víctima de violencia de género u otras forma de violencia contra la mujer.

Documentación:

- Sentencia judicial de tutela, guarda o acogimiento de la menor o el menor para quien se solicita el servicio.

- Para acreditar la situación de víctima de violencia de género u otra forma de violencia contra la mujer se aportará cualquiera de los documentos previstos en el artículo 23 de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de Género. (sentencia condenatoria, orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género, informe de los servicios sociales o de los servicios especializados, o de los servicios de acogida de la Administración Pública competente destinados a las víctimas de violencia de género).

*Familia monomarental / monoparental. (En el supuesto de progenitores/as separadas legalmente o divorciadas, si la menor o el menor perciben una pensión de alimentos por parte del progenitor/a no solicitante, no se tendrá en cuenta esta situación familiar como prioritaria para percibir la prestación del servicio).

Documentación:

- Libro de Familia o partida de nacimiento del menor o la menor para quien se solicita el servicio.

- Sentencia de divorcio o convenio regulador.

- Documentación acreditativa de que el progenitor o la progenitora no solicitante incumple el pago de la pensión correspondiente.

*Familia en la que la mujer se encuentre en situación de desempleo de larga duración, que deseen formarse o buscar un empleo.

Documentación:

- Informe de antigüedad como demandante de empleo al Sef.

*Familias de mujeres mayores de 45 años

*Familias de mujeres con otras responsabilidades a cargo.

Documentación:

-Certificado de dependencia emitido por el IMAS de aquellas personas que conviven con la familia solicitante

*Familias que tengan nivel de renta que no superen el IPREM.

Documentación:

-Los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años aportarán documento justificativo de sus ingresos: tres últimas nóminas, Certificado de la Seguridad Social, IMAS o SEPE de la pensión, prestación o subsidio que perciba.

*Familias numerosas.

Documentación:

-Título de Familia numerosa.

*Familias que viven en zonas de despoblamiento.

*Familias migrantes

Con todo esto, expone que todo está regulado, que no se expulsa a niños, sino que hay una baremación por la que se regula todo esto e incluso a igualdad de punto, también, se le tiene en cuenta la entrada y hora de registro.

Señala que lo que ha transmitido a la concejalía de Mujer, Política de conciliación y Mayores, que es donde pertenece el PLAN CORRESPONSABLES, a petición de alguna familia, es que estudien la posibilidad si fuera compatible en los objetivos tanto del Ministerio como de la Comunidad Autónoma, de hacer una modificación de las bases reguladoras para que se pueda incluir en la baremación un punto por mujer trabajadora.

Y sin otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y dos minutos del día 20 febrero de 2024, de lo que como Secretario extendiendo la presente acta.

VºBº

El Presidente de la Junta Municipal
de Lobosillo

El Secretario-Administrador

D. María del Carmen Conesa Díaz

D^a. Danila Calvet Noya